



La Floresta, 27 de setiembre de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 21/500

Acta 025/2021

VISTO: que por EE 2021-81-1290- 00868 Martín Sebastián Zelis Solicitud de apertura de calle en Balneario Bello Horizonte, Intersección de Calle 45 esquina Avenida 1 y Diagonal B.

CONSIDERANDO: I) que desde el municipio se impulsa el acceso universal de sus ciudadanos,

II) que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

 Se aprueba 5/5 afirmativo enviar a la Dirección General de obras para evaluación técnica de Ing. Agrimensor, Bello Horizonte – Calle 45 Padrón esquina Avenida 1 y Diagonal B.

II) Notifiquese al gestionante, comuníquese a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta.

icente Amicone
Concelal
Néstor
Framouspe
Néstor
Néstor
Numayana La Ploresta

lakana Bulli Baniaya bi Culting Con